

CIRCULAR No.001

Enero de 2017

Departamento de Administración de Aportes y Pago Subsidio

Señor Afiliado Beneficiario:

Actualice oportunamente los siguientes documentos de sus beneficiarios y evite el no pago del subsidio familiar en dinero:

I. CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD PARA BENEFICIARIOS EN EDAD ESCOLAR (DE 12 A 18 AÑOS).

- Debe renovarse anualmente antes del 10 de marzo del 2017, para los estudiantes de Instituciones Educativas legalmente establecidas, y así evitar la caducidad en el pago de cuotas monetarias del año 2017.
- Para Estudios Universitarios o Técnicos de duración semestral debe renovarse antes del 10 de marzo y 10 de septiembre del 2017, en este caso favor especificar duración. Para el caso de estudiantes del SENA, el certificado debe especificar las fechas de las etapas lectiva y productiva.
- Los estudiantes del Colegio Comfenalco matriculados para el año 2017 no requieren presentar certificado escolar. Solamente deberán presentar certificado de escolaridad aquellos estudiantes que por alguna razón se hayan matriculado con posterioridad al mes de abril de 2017.

Solicite en su empresa el formato de "Certificado de Escolaridad" pre impreso con el nombre del trabajador y beneficiarios, con el fin de que la Institución Educativa lo diligencie y firme, en caso de no recibirlo se aceptará el certificado original expedido por la institución, o si lo prefiere, puede descargar el formato de la página de internet www.comfenalco.com.co siguiendo la ruta: Afiliaciones / Afiliación y Reactivación de Trabajadores.

2. BENEFICIARIOS QUE CAMBIAN DE TIPO DE DOCUMENTO, 7 Y 18 AÑOS DE EDAD.

- Cuando el beneficiario cumpla los 7 años de edad, es responsabilidad del trabajador presentar fotocopia de la Tarjeta de Identidad para actualizar la información del beneficiario.
- Cuando el beneficiario cumpla los 18 años de edad, es responsabilidad del trabajador presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía para actualizar la información del beneficiario.
- Estos documentos pueden presentarse personalmente en nuestras oficinas o enviarlos escaneados al correo electrónico seccionsubsidio@comfenalco.com.co.

INFORMACION DE INTERES

- El derecho al pago de la cuota monetaria del Subsidio Familiar en Dinero caduca al vencimiento del mes subsiguiente, es decir, se pierde con la no presentación de los requisitos necesarios para acceder a este beneficio en las fechas estipuladas, así la empresa cancele oportunamente los aportes. (Art.6º. Ley 21/82).
- Lo invitamos a reclamar oportunamente el subsidio familiar en dinero, consultar su saldo permanentemente para verificar su giro efectivo y evitar la caducidad por no actualización de documentos o la prescripción por no cobro oportuno. Si tiene actualizados sus datos de correo electrónico, recuerde que puede consultar el saldo y su estado de afiliación a través de la página web www.comfenalco.com.co siguiendo la ruta Subsidio / Consulta Certificados y Consulta Afiliados.
- Recuerde afiliar a sus beneficiarios padres mayores de 60 años (que no reciban pensión u otros subsidios), hijos, hijastros, hermanos huérfanos de padres, y discapacitados sin limite de edad y así percibir el pago de la cuota monetaria.

Mayor información al correo seccionsubsidio@comfenalco.com.co al teléfono 2670088 Ext.122 y 123

